


**ACTA No. 38-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas con treinta minutos del martes uno de julio del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----


PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y siete guión dos mil catorce (37-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Análisis y presentación a señores Diputados del Congreso de la República sobre el tema del tarifario, según Acta de Directorio treinta y siete guión dos mil catorce de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce.
 - 4.2. Solicitud de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y Multianual 2015-2017 del Registro Nacional de las Personas, para su remisión al Ministerio de Finanzas Públicas. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Solicitud de aprobación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas para el año dos mil quince. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.4. Recepción de notificación de fecha veintiséis de junio del dos mil catorce al Directorio del Registro Nacional de las Personas, de las resoluciones emitidas por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo de fechas: una del veinte de junio de dos mil catorce; dos (2) del diecisiete de junio de dos mil catorce; dos del dieciocho de junio de dos mil catorce; y, una del diecinueve de junio de dos mil catorce, dentro del proceso de


Amparo número cero un mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil catorce guión cero cero cero setenta y tres (01145-2014-00073) Oficial Tercero (3º). En resolución de fecha veinte de junio del año en curso, mediante la cual se deniega el amparo promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Acuerdo de Directorio número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014) que aprueba el Tarifario de los Servicios del RENAP, y en cuyo apartado "POR TANTO", declaró: ... "I) Deniega el amparo solicitado por el Abogado y Notario JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE en su calidad de Procurador de los Derechos Humanos. II) No se hace especial condena en costas; III) No se hace imposición de multa alguna. IV) Notifíquese y certifíquese lo resuelto." (DAL-980-2014).

- 
- V. Anexos.
 - VI. Puntos Varios.
 - VII. Convocatoria de la sesión.
 - VIII. Cierre de la Sesión.



Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----



SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (37-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y siete guión dos mil catorce (37-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo presentes.-----



TERCERO: COMPROMISO: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA VERÓNICA TARACENA DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO .-COPRET- REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO COPRET GUIÓN DS GUIÓN NOVENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL CATORCE (COPRET-DS-93-2014), DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EN EL QUE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL CATORCE (22-2014), DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, EN EL SENTIDO DE QUE PERSONAL DEBIDAMENTE NOMBRADO Y AUTORIZADO POR LA COPRET, PUEDA TENER ROLES Y CLAVES DE ACCESO COMO USUARIOS PARA UN MÓDULO DE CONSULTA E INFORMACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES, SOCIEDADES, INSTITUCIONES ESTATALES, REPRESENTANTES LEGALES DE ENTIDADES MERCANTILES Y SERVIDORES PÚBLICOS. ASIMISMO, QUE DICHA MODIFICACIÓN SE REALICE DENTRO DEL MARCO DE UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN, QUE SE SUSCRIBA ENTRE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO -COPRET- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



-RENAP-, PARA QUE LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR PARTE DEL PERSONAL QUE SE NOMBRE POR LA COMISIÓN NO TENGA NINGÚN COSTO. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: **Acta de Directorio 37-2014 del 24 de junio de 2014.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone atender el requerimiento planteado por la Licenciada Verónica Taracena de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se plantee que personal debidamente nombrado y autorizado por la COPRET, pueda tener roles y claves de acceso como Usuarios para un Módulo de Consulta e Información de Personas Individuales, Sociedades, Instituciones Estatales, Representantes Legales de entidades mercantiles y Servidores Públicos, dentro de una propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica de Herramientas Tecnológicas de Validación y Verificación, para ser suscrito entre la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET- y el Registro Nacional de las Personas.


3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA PARA COBRO A INSTITUCIONES PÚBLICAS. SE ADJUNTA EL DICTAMEN PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE. (DE-1496-2014). Ponente: Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: **3.3, Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo y Acta de Directorio 37-2014 del 24 de junio, ambas de 2014, respectivamente.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la Política para Cobro a Instituciones Públicas, instruyendo al Director Ejecutivo se dé el seguimiento correspondiente.

3.3. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO VEINTE GUIÓN DOS MIL CATORCE (020-2014), DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA", POR UN PRECIO TOTAL DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q3,890,700.00), CELEBRADO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DAL-963-2014). Ponente: Directorio. Ref.: **Acta de Directorio 37-2014 del 24 de junio de 2014.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** el Contrato Administrativo número **CERO VEINTE GUIÓN DOS MIL CATORCE (020-2014)**, de fecha seis de junio de dos mil catorce (6 de junio de 2014), para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SITUADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**, celebrado entre el **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y la entidad **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**, por un precio total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q3,890,700.00)**, con un tiempo de entrega para la iniciación del servicio de **UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir del día siguiente de la notificación en Guatecompras de la aprobación del contrato o en la fecha que la Jefatura de

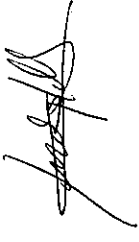



Servicios Generales de la Dirección Administrativa notifique por escrito a **LA CONTRATISTA** y, un plazo contractual de **UN (1) AÑO**, contado a partir del inicio de la prestación del servicio.

3.4. RATIFICACIÓN NOMBRAMIENTO DIRECTOR (A) DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Acta de Directorio 37-2014 del 24 de junio de 2014.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **RATIFICAR** el nombramiento de la Licenciada SARA MARINA SPENNEMANN GRAMAJO, como DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, efectuado por el Director Ejecutivo mediante Acuerdo de Nombramiento número quince guión dos mil catorce (15-2014), de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce (25 de junio de 2014).-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN A SEÑORES DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL TEMA DEL TARIFARIO, SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO TREINTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo



Rosales hace del conocimiento que el Diputado Manuel de Jesús Barquín Durán se excusó por no asistir a la invitación que se le había girado por parte del Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que en virtud de que los señores Diputados del Congreso de la República no asistieron a la reunión convocada es necesario tomar una decisión al respecto. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe respetar la fecha que se fijó para hacer del conocimiento de los Alcaldes Comunales de los cuarenta y ocho (48) cantones de Totonicapán, lo resuelto por Directorio, por lo que se debe tomar la decisión al respecto del tema. Agrega que hubiera sido muy positivo el poder discutir con los Señores Diputados el tema de mérito y que ya se tomó una decisión sobre el nuevo tarifario. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios plantea la propuesta manifestada en la sesión pasada por el Ministro de Gobernación, en el sentido de que las certificaciones de defunción se emitan con un valor de cero quetzales (Q 0.00) y que las certificaciones de nacimiento tengan un costo de quince quetzales (Q15.00), a nivel de todo el país. Conclusión: El Directorio después de analizar el tema del tarifario por consenso y unanimidad dispone modificar el Acuerdo de Directorio número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014) de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, en el sentido de asignarle a las Certificaciones de Defunción el valor de cero quetzales (Q 0.00) y a las Certificaciones de Nacimiento el valor de QUINCE QUETZALES (Q 15.00), lo cual será a nivel nacional y efectivo a partir del uno de agosto del presente año, para lo cual se emitirá el acuerdo respectivo y se publicará en el Diario de Centroamérica. Asimismo, se instruye al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, en su calidad de Secretario del Directorio, para que haga del conocimiento de la anterior decisión acordada por Directorio, al Presidente de la Junta Directiva de los Alcaldes Comunales de los cuarenta y ocho (48) cantones de Totonicapán, asimismo, indicándole que en el marco de la discusión y análisis derivado de los planteamientos efectuados por los señores Alcaldes Comunales de los cuarenta y ocho (48) Cantones del departamento de



Totonicapán, en reunión realizada en el Salón Mayor del Ministerio de Gobernación, el 12 de junio del presente año, se invitó cordialmente a los señores Diputados del Congreso de la República de Guatemala que estuvieron presentes en esa reunión, así como al señor Diputado Amílcar de Jesús Pop Ac para que participaran en esta Sesión de Directorio, con el objeto de darles a conocer los diferentes escenarios que pueden considerarse para solventar la situación del tarifario del Registro Nacional de las Personas, así como el impacto financiero que podría generarse en el presupuesto de esta Institución; sin embargo, no se contó con su asistencia.

4.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y MULTIANUAL 2015-2017 DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio del Director de Presupuesto por medio del cual remite, en cumplimiento al artículo 21 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el "Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 y Multianual 2015-2017 del Registro Nacional de las Personas". Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis y se tratará en la próxima sesión del Directorio.

4.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega de copia de oficio del Director de Gestión y Control Interno, por medio del cual se traslada el Anteproyecto del Plan Operativo Anual 2015. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis y se tratará en la próxima sesión del Directorio.

4.4. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE AL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO DE FECHAS: UNA DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; DOS (2) DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; DOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE; Y, UNA DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE,

DENTRO DEL PROCESO DE AMPARO NÚMERO CERO UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO SETENTA Y TRES (01145-2014-00073) OFICIAL TERCERO (3º). En resolución de fecha veinte de junio del año en curso, mediante la cual se deniega el amparo promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Acuerdo de Directorio número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014) que aprueba el Tarifario de los Servicios del RENAP, y en cuyo apartado "POR TANTO", declaró: ... "I) Deniega el amparo solicitado por el Abogado y Notario JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE en su calidad de Procurador de los Derechos Humanos. II) No se hace especial condena en costas; III) No se hace

imposición de multa alguna. IV) Notifíquese y certifíquese lo resuelto.”. (DAL-980-2014).

Conclusión: se dan por enterados.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, EN EL CUAL INDICA QUE SE PROGRAMÓ LA JORNADA DE ENROLAMIENTO MÓVIL PARA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A EFECTO DE DOCUMENTAR A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE LA ASOCIACIÓN DE HERMANAS MISIONERAS DE LA EUCARISTÍA DEL HOGAR DE ANCIANAS “NUEVA ESPERANZA”. (DE-1649-2014).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5, Acta de directorio 25-2014 del 14 de abril de 2014. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO, EN CONJUNTO, DEL DIRECTOR DE PROCESOS Y EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN CRONOGRAMA CON PROYECCIÓN DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE DPI'S. (DE-1650-2014). Ponente:

Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.2, Literal A), Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN SOBRE SI EXISTE ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DEL RENAP Y DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE REFIERE AL ACCESO A LA BASE DE DATOS, PARA TENER UN MECANISMO LEGAL QUE PERMITA EL COBRO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y GUBERNAMENTALES. (DE-1628-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., Acta de Directorio 29-2014 del 13 de mayo de 2014. Conclusión: se dan por enterados.-----

SEXTO: VARIOS: 6.1. SUSTITUCIÓN DE DELEGADO POR PARTE DEL RENAP DENTRO DEL CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL. Ponente:

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: somete a consideración de los miembros del Directorio el nombramiento del Carlos Alfredo Pérez Magaña en sustitución de José Ronny Bajxac Bach, quien era uno de los delegados nombrados por parte del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, identificado con el número cero un mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión cero un mil novecientos setenta y ocho (01173-2014-01978) que se tramita en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social; para que se integre a la comisión referida. Lo anterior se solicita debido a que el señor Bajxac Bach ya no labora para la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo para que nombre a Carlos Alfredo Pérez Magaña, en sustitución de José Ronny Bajxac Bach, quien era uno de los delegados nombrados por parte del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social, identificado con el número cero un mil ciento setenta y tres guión dos mil catorce guión cero un mil novecientos setenta y ocho

(01173-2014-01978), que se tramita en el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social; para que se integre a la comisión referida, con facultades suficientes para la tramitación, diligenciamiento y fenecimiento del mencionado Conflicto Colectivo. **6.2. RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR OLGA MAGALY RODRIGUEZ ALVAREZ. (DAL-94-2014).** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo manifiesta que el Director de Asesoría Legal remite Dictamen Legal relacionado con el Recurso de Revocatoria interpuesto por Olga Magaly Rodriguez Álvarez, en contra de la Resolución sin número de fecha doce de junio de dos mil catorce, emitida por la Registradora Civil Municipal de las Personas de Guatemala en funciones, por medio de la Coordinadora de Asuntos Notariales y Consulares, dentro del expediente ciento noventa y cinco guión cero ocho mil ochocientos catorce (195-08814), por medio de la cual se deniega la solicitud formulada por su persona e indica que deberá realizar diligencias voluntarias de cambio de nombre a efecto que el Documento Personal de Identificación -DPI- le sea extendido con el nombre con el cual se ha identificado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve: **ADMITIR** para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por la Licenciada **OLGA MAGALY RODRÍGUEZ ALVAREZ** en contra de la resolución sin número, dictada dentro del Expediente número ciento noventa y cinco guión cero ocho mil ochocientos catorce (195-08814), de fecha doce de junio de dos mil catorce, emitida por la Registradora Civil Municipal de las Personas de Guatemala en funciones. Incorporar al expediente el informe circunstanciado de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, emitido por la Registradora Civil Municipal de las Personas de Guatemala en funciones, en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna y se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días en cada caso**, en el orden siguiente a: **A) La Licenciada OLGA MAGALY RODRÍGUEZ ALVAREZ; B) A la Registradora Civil Municipal de las Personas de Guatemala; C) A la Dirección de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; y, D) A la Procuraduría General de la Nación.** En virtud de lo anterior se ordena emitir la resolución respectiva. **6.3. MULTAS POR INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEAS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: manifiesta que en los hospitales nacionales hay carteles en los que se indica que se cobrará multa por las inscripciones de nacimiento que no se realicen en el tiempo indicado, lo cual está establecido en el artículo 74 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por lo que solicita se informe si en alguna oportunidad se ha realizado el cobro de la multa por ese concepto, para que continúen los carteles en esos centros de salud. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se realizará la investigación correspondiente, con el objeto de proporcionar la información requerida. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **6.4. CENTROS TEMPORALES DE IDENTIFICACIÓN, PANTALLA ÚNICA DE ENROLAMIENTO Y CRITERIOS DE AUTOSOSTENIBILIDAD.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción:

Consulta el proceso en que se encuentra el análisis de la mesa técnica sobre los Centros Temporales de Identificación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo indica que se finalizó un documento que se elaboró con el Ministerio de Relaciones Exteriores y que ya se tienen informes técnicos, los cuales ya fueron solicitados para trasladarlos al Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta también sobre el proceso del análisis de la pantalla única de enrolamiento y de los conceptos presupuestarios de punto de equilibrio. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ya se solicitó dicho análisis. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta la importancia para que se traten estos temas para ser coherentes con las decisiones emanadas del Consejo Nacional de Migración. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que en la mesa técnica se planteó el documento como parte del convenio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe tener un criterio técnico, por lo que propone que se realice un convenio temporal específico para el tema de Centros Temporales de Identificación, ya que esto podría ser una posibilidad para que se pueda llevar a cabo, pues es una responsabilidad del Registro Nacional de las Personas el enrolamiento en el extranjero. Independientemente que entreguen el análisis de los CTI'S, se debe pensar en algo más específico y valedero. Además, con la nota que se instruyó que se enviara al Ministro de Relaciones Exteriores, considera que se debe ser más proactivo, insistir en la mesa técnica y ~~en algo temporal~~, se podría hacer de manera temporal en una fase específica. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales propone que la mesa técnica MINEX /RENAP evalúe dicho tema. Conclusión: se dan por enterados. **6.5. DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN EN ESTADO DE CONTROL FOTOGRÁFICO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si logró averiguar la razón por la que algunos Documentos Personales de Identificación se encontraban detenidos en la fase de control fotográfico. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que han habido demoras por diferentes etapas en la producción del Documento Personal de Identificación, no obstante, se sigue trabajando en mejorar los procesos. Conclusión: se dan por enterados. **6.6. AUSENCIA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: hace del conocimiento que del jueves tres al martes ocho de julio del año en curso, estará de comisión en el extranjero, por lo que su representación de titularidad la ostentará el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Agrega que enviará sus observaciones a los anteproyectos del Presupuesto y Plan Operativo Anual presentados en esta sesión. Conclusión: se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes cuatro de julio del dos mil catorce, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con cincuenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. Testado. en algo temporal,. Omítase.

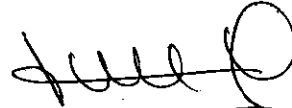


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

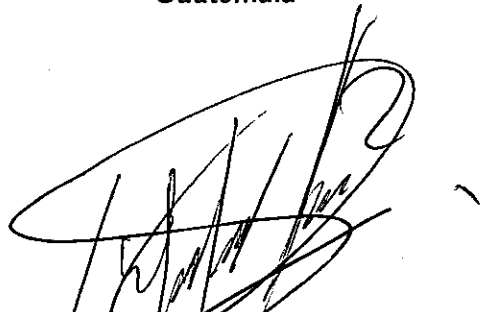
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Miembro Titular y Presidente del Directorio



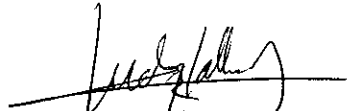
Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio